

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V) marzo 07 de 2023. A despacho el presente proceso con memorial de aceptación del cargo por parte del perito contador designado. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira- Valle del Cauca, 07 de marzo de 2023.
AUTO INT. 413

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: MONICA CÁRDENAS MAPURA
Demandado: CARLOS HUMBERTO BEDOYA LONDOÑO
Radicación: 76520-31-10-001-2021-00193-00

Evidenciado el informe secretarial y teniendo en cuenta el memorial suscrito por el perito contador designado señor ANDRÉS ALBERTO CARDONA GONZÁLEZ, en el que acepta el cargo y solicita se fijen gastos de curaduría por valor de \$300.000, petición que por ser viable se accederá, advirtiendo que dichos gastos harán parte de los honorarios definitivos que se fijen al finalizar su labor, la que tendrá que rendir dentro del termino de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el memorial de aceptación del cargo de perito contador que hace el Dr. ANDRÉS ALBERTO CARDONA GONZÁLEZ.

SEGUNDO: APRUÉBESE la solicitud de fijación de la suma de \$300.000 como gastos de curaduría, advirtiendo que harán parte integral de los honorarios definitivos que posteriormente se fijarán, una vez culmine su labor.

TERCERO: FIJAR el termino de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia para que proceda a rendir el informe respetivo REQUIRIENDO a tanto a la parte interesada para que cancele los mismos y a la parte demandada señor CARLOS HUMBERTO BEDOYA LONDOÑO para que se sirva exhibir al perito designado los libros contables del establecimiento de comercio ELÉCTRICOS ESPECIALES, prestando la colaboración necesaria para cumplir con la labor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 017 de hoy 08 de marzo de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d6973b59ef53b1e01b5323018881cd126746320d198c2afcc9ef08efbab7524**

Documento generado en 07/03/2023 05:28:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>